



HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
SESION EXTRAORDINARIA DEL DÍA 18 DE MARZO DE 2019
ACTA N° 01

Preside: Decana de la FCC Mgter. Mariela Parisi

Secretario: Secretario de Planificación y Gestión Institucional Lic. Jorge Guevara

Consejeros/as presentes: Ana Emaides, Victoria Mendizabal, Marta Pereyra, Carlos Merlo, Carla Carrizo Stauffer, Jimena Castillo, Laura Maccioni, César Reynoso, Jimena Massa, Hugo Pizarro, Diego Moreiras, Ximena Cabral, Josefina Cerezo Pinto, Victoria Costamagna, Florencia Pereyra, Carla Bilbao, Aixa Leutloff, Edgardo Litvinoff y Natalia González.

Presidenta Parisi: siendo las 16:38 hs, del día lunes 18 de marzo de 2019, damos comienzo a la Sesión Extraordinaria convocada en este Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, cuyo temario exclusivo es tratamiento de los Exp-UNC:

- N° 0006842/2019- Eleva integración del Comité Evaluador de carrera docente del Área de Ciencias Sociales. Causante: Prosecretaria de Concursos y Carrera Docente, Dra. Dafne García Lucero
- N° 0006807/2019- Eleva integración del Comité Evaluador de carrera docente del Área de Lenguaje. Causante: Prosecretaria de Concursos y Carrera Docente, Dra. Dafne García Lucero;
- N° 0006840/2019- Eleva integración del Comité Evaluador de carrera docente del Área de Teoría y Práctica de los Medios. Causante: Prosecretaria de Concursos y Carrera Docente, Dra. Dafne García Lucero;
- N° 0005366/2019- Eleva nómina de docentes interinos FCC. Causante: Dra. Nidia Abatedaga;
- N° 0053056/2018- Solicitud de corrimiento de cargo. Causante; Tamara Liponetzky;
- N° 0064659/2017-Defensoría de la Comunidad Universitaria-Eleva denuncia en el marco del "Plan de acciones y herramientas para prevenir, atender y sancionar las violencias de género en el ámbito de la UNC. Causante: Defensoría de la Comunidad Universitaria.

Se está pasando la lista de asistencia, donde están firmando los consejeros presentes.

Secretario Guevara: sin más asuntos para agregar, comenzamos con el tratamiento del **Exp-UNC: N° 0006842/2019- Eleva integración del Comité Evaluador de carrera docente del Área de Ciencias Sociales. Causante: Prosecretaria de Concursos y Carrera Docente, Dra. Dafne García Lucero.** El HCD reunido en Comisión recomienda su aprobación.

Presidenta Parisi: el despacho cuenta con las firmas reglamentarias, se omite la lectura y si no hay ninguna objeción queda: **APROBADO.**

Secretario Guevara: en tratamiento del **Exp-UNC- N° 0006807/2019- Eleva integración del Comité Evaluador de carrera docente del Área de Lenguaje. Causante: Prosecretaria de Concursos y Carrera Docente, Dra. Dafne García Lucero.** Dictamen de la comisión.

Presidenta Parisi: El HCD reunido en Comisión, visto el Exp. Número 0006807/2019, recomienda el cambio de la 2° suplente de la nómina de Primeros Miembros de la FCC, debido a la incompatibilidad por cargo de gestión. Tiene las firmas reglamentarias y si no hay ninguna objeción queda **APROBADO.**



Secretario Guevara: en tratamiento del **Exp-UNC- N° 0006840/2019- Eleva integración del Comité Evaluador de carrera docente del Área de Teoría y Práctica de los Medios. Causante: Prosecretaria de Concursos y Carrera Docente, Dra. Dafne García Lucero.** Dictamen de la comisión.

Presidenta Parisi: se recomienda el cambio de la 2° suplente de la nómina de Primeros Miembros de la FCC, y del 2° suplente de los Segundos Miembros de la FCC, debido a la incompatibilidad por cargo de gestión. Este es el Exp. Número 0006840/2019, teniendo las firmas necesarias y si no hay ninguna objeción de este cuerpo, queda **APROBADO.**

Secretario Guevara: ahora pasamos a tratar el **Exp-UNC N° 0005366/2019- Eleva nómina de docentes interinos FCC. Causante: Dra. Nidia Abatedaga.**

Presidenta Parisi: La Comisión de Enseñanza sugiere aprobar la nomina de docentes interinos correspondientes a la Licenciatura en Comunicación Social, Profesorado en Comunicación Social y Tecnicaturas a Distancia para ser recontratados en el período 01/04/2019 al 31/03/2020. Asimismo se sugiere el establecimiento de fechas límites para el llamado a concurso de los cargos asignados por Resolución Decanal N° 811/16 y 812/16, según lo establecido por el Art. 11° del CCT y Art. 64° del Estatuto de la UNC, atendiendo al Art. 59° del Estatuto de la UNC. El despacho cuenta con las firmas necesarias, si no hay ninguna objeción se considera: **APROBADO.**

Secretario Guevara: en tratamiento del **Exp-UNC N° 0053056/2018- Solicitud de corrimiento de cargo. Causante; Tamara Liponetzky.**

Presidenta Parisi: visto el Exp. 53056/2018, causante Tamara Liponetzky, en el cual se solicita su corrimiento de cargo de Profesora Asistente Semidedicado (Cod. 114) al cargo de Profesora Adjunta Semidedicado, vacante por jubilación, hasta que se llame a concurso a dicho cargo, la Comisión de Enseñanza y Extensión la efectivización de corrimiento. Si no hay objeciones queda: **APROBADO**

Secretario Guevara: el **Exp-UNC N° 0064659/2017 - Defensoría de la Comunidad Universitaria-Eleva denuncia en el marco del “Plan de acciones y herramientas para prevenir, atender y sancionar las violencias de género en el ámbito de la UNC. Causante: Defensoría de la Comunidad Universitaria.**

Presidenta Parisi: acá me gustaría leer el proyecto de resolución redactado por la Secretaria de Legal y Técnica, vamos a ir al directamente al Visto y Resuelve de esta propuesta que ha sido tomada en consideración por el HCD en comisión. Visto Las presentes actuaciones relacionadas con el sumario administrativo ordenado mediante Resolución de la Decana Normalizadora N° 184/2018 en razón de las denuncias formuladas contra el Profesor Roberto Sniezek. **EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA, RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Atribuir responsabilidad administrativa al Profesor Roberto Miguel Sniezek, Legajo Personal N°30945, por haber quedado acreditado que la conducta sostenida para con las denunciados encuadra en lo preceptuado por la Ordenanza del H.C.S N° 09/2012 y su modificatoria Res. HCS N° 1011/15, Artículo 2° del Título I “Régimen de Infracciones del Personal Docente- inciso II) “Faltas disciplinarias” apartados l) y m).

ARTICULO 2°: Aplicar al Profesor Roberto Miguel Sniezek, Legajo Personal N° 30945, la sanción de treinta (30) días de suspensión – sin percepción de haberes- conforme el Artículo 3

del Título I de la Ordenanza del H.C.S N° 09/2012 y su modificatoria Res. H.C.S N° 1011/2015 y artículo 32 del Convenio Colectivo de Trabajo Docente aprobado por Resolución H.C.S N° 1222/2014

ARTÍCULO 3°: Disponer que obre copia de la presente en el Legajo personal del Profesor Roberto Miguel Sniezek.

ARTÍCULO 4°. Protocolícese, publíquese. Gírese a la Dirección General de Sumarios de la Universidad Nacional de Córdoba a sus efectos. Oportunamente, archívese. **DADA EN LA SALA DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO A LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE**

Se resuelve su **APROBACIÓN**.

Presidenta Parisi: si en realidad lo leído es la propuesta de Resolución, ahora paso a leer el despacho del HCD reunido en comisión, visto el expediente 64659/2017 de la Defensoría de la Comunidad Universitaria el Honorable Consejo Directivo de la FCC , sugiere acompañar la sanción administrativa aplicada al Profesor Roberto Miguel Sniezek, así como también la sanción de treinta (30) días de suspensión sin percepción de haberes por enfrentarse a un sumario administrativo por denuncias de violencia de género. Firman este despacho el total de los miembros presentes en esta sesión.

Secretario Guevara: queda una sugerencia que voy a leer, ya que estrictamente el expediente en tratamiento quedó aprobado mediante la resolución leída por la señora Decana. Lo que paso es que en el tratamiento del expediente en comisión se abrió toda una discusión y lo que queda como una sugerencia del cuerpo hacia las autoridades y dice lo siguiente: En comisión de Enseñanza, vista la situación de la Cátedra de Conducción Periodística de la Orientación Audiovisual sugerimos con urgencia el llamado a concurso para normalizar dicha situación. Asimismo solicitamos la pronta resolución y que los antecedentes del docente sumariado por violencia de género Roberto Sniezek se tengan en cuenta en dicho concurso. Tema de discusión que disparó el tratamiento del expediente de sanción que se acaba de aprobar.

Presidenta Parisi: bueno, estamos en sesión por favor, dado que se ha cumplimentado el Orden del día de la Sesión Extraordinaria y que se han aprobado todos los expedientes, damos por finalizada esta sesión, siendo las 16:50 hs del lunes 18 de marzo de 2018.



Lic. Jorge Guevara
Secretario de Planeación y Gestión Institucional
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba